



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)**

Radicado: 2019-0338

Demandante: COLPENSIONES

Demandado: LUZ STELLA GONZALEZ GRAJALES

En el presente proceso ordinario laboral, se reprograma la fecha y la hora para la celebración de la audiencia de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, y de **TRAMITE Y JUZGAMIENTO** para el día 06 de abril de 2022 a las 11:00 a.m.

ADVIERTE a las partes que la asistencia a la audiencia es obligatoria, teniendo en cuenta que lo resuelto en las mismas quedará notificado en estrados.

Ahora, en virtud de la solicitud presentada el día 06 de octubre de 2020, el despacho se abstiene de resolver la misma y darle tramite, por cuanto el profesional en derecho que la presenta carece de personería jurídica para actuar en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Jose Domingo Ramirez Gomez
Juez Circuito
Laboral 003
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

03ca44fe24d2485738a03802fd09d162675e54c34c413e12f310a2f1e1d4189a

Documento generado en 10/08/2021 08:42:59 p. m.

**Valide este documento electr3nico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**